

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
NÚMERO OCHENTA Y CINCO**

EN EL MUNICIPIO HISTÓRICO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015, ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO APRUEBEN SE LLEVE A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL EX HACIENDA DE COCOYOC EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA A VOTACIÓN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL EX HACIENDA DE COCOYOC EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC.- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, SOLICITA A LOS SEÑORES REGIDORES EMITAN SU VOTO APROBATORIO, DE ESTAR CONFORMES EN VÍA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **SE AUTORIZA SE LLEVE A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL EX HACIENDA DE**



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

**COCOYOC EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMA**

A LA QUE LEGALMENTE FUERON CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA;-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA POR EL NOTARIO PUBLICO N°. 2 DE LA QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE LA QUE SOLICITA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS SOBRE EL IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.-----
- 5.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE, DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-----
- 6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. FELICIANO RAMÍREZ CORIA Y POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A FAVOR DEL C. MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ.-----
- 7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL FAEDE EJERCICIO 2015.---

*[Handwritten marks on the left margin]*

*[Handwritten signature and name 'Tomás Pineda Pineda' on the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*[Handwritten signature]*  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

8.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAEDE EJERCICIO 2015, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ EN PROYECTOS ARTESANALES. -----

9.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE DESIGNE EL 60% DEL RECURSO DEL FAEDE 2015 PARA LOS PROGRAMAS DE LA REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO. -----

10.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2015. -----

11.- RECLAMACIÓN DE LA C. MARÍA MAGDALENA OROZCO MEJÍA. -----

12.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. -----

13.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE RETOMAR LOS ASPECTOS SUSTANCIALES SOBRE LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 449 PÁRRAFO 1, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

14.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LOS CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA HUIZACHERA Y JOSÉ ORTIZ. -----

*[Signature]*  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*[Signature]*  
Raquel Suarez Jr

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99 3/38

*[Vertical signature]*  
Tomas Pinchón Pinchón



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

**PUNTO UNO.-** "LISTA DE ASISTENCIA".- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CIUDADANOS: AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA, RAYMUNDO BRITO SALGADO, MARTHA MELISSA MONTES DE OCA MONTOYA, ALFREDO FUENTES MARTÍNEZ, RAQUEL SUÁREZ LÓPEZ, FELIPE MAGDALENO REYES RAMOS, FRANCISCO JUÁREZ GENIS, YURI VICENTE VITAL BARRETO, ELADIA PATRICIA GUTIÉRREZ SALINAS, JOVITA HERRERA GUTIÉRREZ Y TOMAS PINEDA PINEDA.

**PUNTO DOS.-** "DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL".- ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE DECLARA EL QUORUM LEGAL; POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SERÁN VÁLIDOS CONFORME A DERECHO.-

**PUNTO TRES.-** "LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA".- LOS PRESENTES TUVIERON A LA VISTA EL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO POR LO QUE SE APRUEBA EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESAHOGO.**

**PUNTO CUATRO.-** "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA POR EL NOTARIO PUBLICO N°. 2 DE LA

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez Jr*

DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99 4/38

*Tomas Pineta Pineda*

*[Handwritten signature]*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE LA QUE SOLICITA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS SOBRE EL IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA PALABRA SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE PERMITA LA INTERVENCIÓN DEL C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO, TESORERO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE QUE EXPONGA LO RELATIVO A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL NOTARIO PUBLICO N°. 2 DE LA QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE LA QUE SOLICITA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS SOBRE EL IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- ACTO SEGUIDO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DE CABILDO: <<QUE NO ES LA ÚNICA PETICIÓN QUE EXISTE EN CUANTO A ESE ASUNTO, POR LO QUE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC MORELOS EMITA RESOLUCIÓN GENERAL DE ESTÍMULOS FISCALES, CONDONACIONES Y SUBSIDIOS EN MATERIA DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS. AUTORIZÁNDOSE LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS CITADAS CONTRIBUCIONES, INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE HAYAN GENERADO>>.- ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO EN COMENTO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN SU VOTO APROBATORIO LEVANTANDO LA MANO EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE **POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**-----

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature: Tomás Pineda Pineda]*  
*[Handwritten signature: Humberto...]*

*[Handwritten signature]*  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*[Handwritten signature: Raquel Suarez]*  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99 5/38

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

AGUSTIN CORNELIO ALONSO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:  
DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 SEGUNDO PÁRRAFO Y 118 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 4º Y 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 49 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, Y ARTÍCULOS 1,29, 39 Y 68 FRACCIÓN VI Y VIII, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y CONSIDERANDO

### CONSIDERACIONES

I. Atendiendo la realidad económica del país, y ante la problemática que presentan la mayor parte de los mexicanos para poder subsistir y atender las cargas impositivas en materia de contribuciones, tanto de carácter Federal, Estatal y Municipal, es por ello que uno de los principales retos que enfrenta la Administración Pública Municipal, lo constituye el establecer mecanismos y estrategias accesibles y tendentes a estimular el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, fundamentalmente para mantener y en el mejor de los casos, acrecentar la recaudación de las contribuciones de carácter municipal, que al mismo tiempo permitan destinar dichos recursos para la prestación de servicios y la ejecución de obras de beneficio colectivo.

II. Que la presente administración municipal, ha establecido como parte de las políticas tributarias, el reconocer:

a). A los contribuyentes que realizan un esfuerzo para cumplir con sus obligaciones tributarias frente al fisco municipal, y que requieren regularizar su situación fiscal, con el objeto de obtener licencias o autorizaciones municipales;

b) A aquellas personas físicas y jurídicas colectivas, incluidas las asociaciones en participación, que tengan a cargo créditos fiscales, con motivo de adeudos o rezago en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarrollo urbano, impuesto predial o del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, sus adicionales y accesorios ligados a aquel, ya sea en su carácter de contribuyente, responsable solidario o de tercero relacionado, y aquellas personas señaladas en el artículo 50 fracciones I, X y XII, 51 y 53 todos del Código Fiscal de esta entidad federativa, no importando si existe en su contra requerimientos de pago o incluso el procedimiento administrativo de ejecución en su contra.

Reconocimiento que ha generado que la Legislatura Local reconozca las facultades, de entre otras autoridades fiscales municipales, al Presidente Municipal para condonar contribuciones, mismas que

Tomás Pineda Pineda

[Handwritten signature]



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

podrán ser aplicadas por éste o quien él designe, calificando en forma discrecional dichos incentivos o tratamiento fiscal favorable.

Por ello es indispensable que este Gobierno Municipal, como rector de las políticas en materia de desarrollo económico, y en beneficio de la población de este Municipio, ha decidido implementar medidas que ataquen dicha problemática, para ello es necesario emitir las presentes reglas de carácter general, encaminadas a regularizar a aquellos contribuyentes que encuadren en los supuestos de la presente determinación, para lo cual el Gobierno de Yautepec, Morelos ha determinado otorgar estímulos fiscales tales como la condonación parcial o total de las contribuciones omitidas y sus accesorios y con ello dar oportunidad de que se actualicen sus autorizaciones municipales, y cumplan con los pagos correspondientes o en su defecto recibir vía dación en pago bienes muebles o inmuebles de conformidad con lo dispuesto en esta resolución.

Para tal efecto el ordinal 49 de la Ley de Ingresos vigente para este municipio, permite al titular de este Ayuntamiento otorgar durante el presente ejercicio fiscal estímulos, subsidios, reducciones y condonaciones parciales o totales por concepto de pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como, los recargos y sanciones, también podrá autorizar la celebración de convenios a los contribuyentes que soliciten efectuar pagos en parcialidades de los créditos fiscales. Pudiendo delegar por escrito esta facultad en el funcionario público que el designe.

También el Código Fiscal del Estado de Morelos prevé que los créditos fiscales se paguen, entre otras formas, en especie vía dación en pago, con la posibilidad de hacerse en forma total o parcial y estará condicionado a la aceptación por parte de la autoridad fiscal competente, quien en su caso, lo admitirá únicamente cuando no existan bienes de más fácil realización y el deudor manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.

Que esta forma de pago podrá efectuarse a través de, bienes muebles e inmuebles, y cuando se haga en forma parcial, el remanente del importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios deberá cubrirse en efectivo, enterándose en una sola exhibición o en la modalidad de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades.

Que el pago en especie está permitido por el Código Fiscal Estatal en términos de lo dispuesto en el artículo 29 donde se prevé que el pago deberá ser en efectivo, salvo que alguna disposición en particular establezca que se haga en especie. Por lo anterior, el Gobierno del Ayuntamiento de Yautepec Morelos, considera que para cumplir con lo previsto en los artículos 1º, 23 y 24 el Código Fiscal del Estado de Morelos es conveniente promover un mecanismo para la aplicación del pago en especie vía dación en pago, con la finalidad de dar transparencia y seguridad jurídica a los contribuyentes y a la autoridad fiscal.

Atendiendo a los argumentos citados con antelación, los integrantes de este cuerpo colegiado, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

**“ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC MORELOS EMITE RESOLUCIÓN GENERAL DE ESTÍMULOS FISCALES, CONDONACIONES Y SUBSIDIOS EN MATERIA DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ASÍ**

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez Jr*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yauhtepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

COMO DE SUS ACCESORIOS. AUTORIZÁNDOSE LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS CITADAS CONTRIBUCIONES, INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE HAYAN GENERADO.

1. SUJETOS.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 1, 23, 24 y 29 del Código Fiscal del Estado de Morelos, podrán acceder a los beneficios de condonación total o parcial de créditos fiscales y sus accesorios independientemente de la fecha o periodo de causación y respecto de las personas físicas y jurídicas colectivas incluidas las asociaciones en participación, que tengan a cargo créditos fiscales causados con motivo de:

- a) Adeudos o rezago en el cumplimiento de sus obligaciones por derechos e impuesto adicional, por autorizaciones y licencias en materia de desarrollo urbano, y las obligaciones inherentes a la citada materia contenidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos y sus reglamentos, ya sea en su carácter de contribuyente, responsable solidario o de tercero relacionado, y aquellas personas señaladas en el artículo 50 fracciones I, X y XII, 51 y 53 todos del Código Fiscal de esta entidad federativa, no importando el ejercicio fiscal en que se hubieren causado o si existe en su contra requerimientos de pago o incluso el procedimiento administrativo de ejecución en su contra.
- b) Adeudos o rezago del impuesto predial y sus accesorios causados por el mismo, no importando el ejercicio en que se hubiesen causado. Para tal efecto se autoriza a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial Municipal a realizar la campaña general correspondiente con los estímulos que se autorizan en la presente resolución.
- c) Por adeudos y rezago del entero del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, sus adicionales y accesorios ligados a aquel, ya sea en su carácter de contribuyente, responsable solidario o de tercero relacionado, y aquellas personas señaladas en el artículo 50 fracciones I, X y XII, 51 y 53 todos del Código Fiscal de esta entidad federativa, no importando el ejercicio fiscal en que se hubieren causado o si existe en su contra requerimientos de pago o incluso el procedimiento administrativo de ejecución en su contra.

2. DE LA SOLICITUD.

2.1. Los sujetos a que hace referencia los incisos a) y c) del numeral anterior deberán formalizar su solicitud por escrito, misma que deberá ser dirigida al Presidente Municipal de Yauhtepec, Morelos mediante escrito libre señalando bajo protesta de decir verdad que se encuentran en los supuestos que refiere el artículo 38 del Código Fiscal del Estado de Morelos, el cual deberá contener:

- a) El reconocimiento expreso del importe total del adeudo del crédito fiscal omitido, desglosando el importe de la contribución omitida de que se trate, los conceptos que lo integran y su actualización, recargos y demás accesorios correspondientes, así como el (los) ejercicio (s) fiscal (es) o periodo (s) de

DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

8/38

Tomás Pineda Pineda



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No. 85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

Tomas Pineda Pineda

causación correspondientes a la fecha de presentación de la solicitud y en su caso, el número de la resolución determinante del crédito fiscal.

b) La solicitud de condonación total o parcial, no constituirá instancia y las resoluciones que dicte la Tesorería Municipal al respecto no podrán ser impugnadas por los medios de defensa que establece el Código Fiscal del estado de Morelos.

2.2. A la solicitud se deberá anexar la siguiente documentación:

2.2.1. Identificación oficial del solicitante, de conformidad con los requisitos vigentes establecidos por la autoridad fiscal competente al momento de aplicar las presentes reglas. Tratándose de personas jurídicas colectivas incluidas las asociaciones en participación o en caso de quien realice el trámite no sea el representante legal, Poder General para actos de dominio.

2.2.2. Resolución determinante del crédito fiscal. Tratándose de autodeterminaciones de créditos fiscales, la manifestación del contribuyente bajo protesta de decir verdad del monto adeudado, cumpliendo con lo señalado en la Regla 2.1 inciso a).

2.2.3. Constancia de notificación de la resolución determinante del crédito fiscal en su caso.

3.- DE LA OPCIÓN PARA RECIBIR EN ESPECIE VIA DACIÓN EN PAGOS.

3.1. Las autoridades fiscales Municipales podrán optar por recibir pagos en especie vía dación en pago las contribuciones que adeudan los contribuyentes, solo en el caso de aquellos señalados en la regla 2.1 inciso a) y c) de la presente determinación, facultándose a dichas autoridades para la celebración de los convenios respectivos ya sea en una sola exhibición o por pagos en especie diferidos.

3.2.- Para tal efecto, los sujetos a que se refiere la regla 2.1 inciso a) y c) de la presente determinación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Descripción y características de los bienes ofrecidos y la propuesta de avalúo de los mismos.
- b) En caso de bienes inmuebles, declaración sobre el estado físico en que se encuentren, con especificación de ser nuevos o usados.
- c) **Tratándose de pago en especie por servicios deberán anexar descripción y características de los bienes o servicios ofrecidos y la propuesta de tabulador respectiva.**
- d) Declaración bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cabal cumplimiento de los pagos en especie en parcialidades o de que la dación en pago es la única forma que tiene el deudor para cumplir con la obligación a su cargo, y que no cuenta con otros bienes de más fácil realización o venta.
- e) Si el bien está a nombre de un tercero, se deberá formalizar la obligación solidaria con el contribuyente deudor del crédito fiscal anexando a la solicitud el original del escrito de aceptación del propietario del bien para que éste sea dado en pago, el cual deberá ser ratificado ante la autoridad municipal por el dueño del bien y/o su representante legal, o bien ante notario público.
- f) Si del análisis de la documentación presentada, se determina que el deudor tiene capacidad económica para cubrir una parte del adeudo con numerario, las autoridades fiscales Municipales

A. Pineda Pineda

*[Handwritten signature]*  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*[Handwritten signature]*  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99 9/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yauatepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

podrán resolver que una parte del mismo se cubra en efectivo y la diferencia con la dación de bienes o servicios en pago, indicando las circunstancias que tomó en cuenta para emitir esta resolución.

3.3. PAGO A TRAVÉS DE BIENES INMUEBLES. En el caso de bienes inmuebles, adicionalmente se requerirá la siguiente documentación: A. Avalúo comercial emitido por perito autorizado o por la Tesorería Municipal o especialista en valuación inmobiliaria con registro vigente expedido por dicha dependencia. B. Primer testimonio o copia certificada de la escritura pública con que se acredite la propiedad, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, considerando que el bien deberá ubicarse dentro del territorio del Municipio de Yauatepec, Morelos. C. Copia de los respectivos planos con colindancias y croquis de localización. D. Fotografías recientes de los bienes inmuebles, que permitan determinar los límites y colindancias, así como las condiciones físicas del mismo. E. Plano Catastral verificado en campo expedida por la Dependencia de Catastro Municipal, en donde se haga constar, entre otras cuestiones, que el inmueble no tiene restricciones que impidan su aprovechamiento u ocupación. En caso de que pesen gravámenes sobre el inmueble, la declaración bajo protesta de decir verdad de que en un plazo que no exceda de treinta días hábiles se procederá a la liberación de los citados gravámenes.

3.4. PAGO A TRAVÉS DE BIENES MUEBLES. En el caso de bienes muebles, se requerirá lo siguiente: A. Que los bienes sean nuevos o usados, salvo aquellos que por su naturaleza o sus características especiales tengan un valor histórico o artístico. B. Documento original que acredite su propiedad, excepto cuando los bienes propuestos sean fabricados por el propio deudor, en cuyo caso deberá presentar precios de lista de los mismos y copias de la primera y última factura de venta de bienes iguales a los propuestos, o cualquier otro elemento que permita determinar o precisar el valor del(los) bien(es) propuesto(s). C. Avalúo con antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de solicitud, emitido, por perito designado por autoridad fiscal. D. Tratándose de bienes muebles de procedencia extranjera, deberá entregar original del pedimento de importación definitiva. E. Tratándose de vehículos automotores, deberán estar libres de todo gravamen y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.5. PAGO A TRAVÉS DE SERVICIOS. A. Sólo se aceptará el pago en especie a través de servicios, cuando éstos sean aprovechables para la aplicación en los servicios públicos municipales o en campañas que beneficien a la población que habite o resida de manera habitual o transitoria en el Municipio de Yauatepec. Pudiendo ser beneficiarios familiares que residan en este Municipio. B. En la solicitud de dación en pago a través de servicios, adicionalmente se deberán precisar las características y efectuar una descripción detallada del servicio que se ofrece. C. La prestación de los servicios ofrecidos en dación en pago, se deberá realizar en el plazo señalado en el oficio de aceptación, sin que dicho plazo exceda de 24 meses, contados a partir de que surta efectos la notificación de la autorización. Para el caso de que los servicios no sean prestados totalmente, la autoridad fiscal reconocerá los pagos hasta por el importe de los servicios prestados y exigirá el entero del remanente para satisfacer la totalidad del crédito a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución. D. El deudor se compromete a que los precios de los servicios que oferte serán siempre competitivos

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez JR*

H. Ayuntamiento de Yauatepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

10/38

*Tomas Medina*

*[Handwritten signature]*



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

relacionados con otros de la misma especie y naturaleza ofrecidos en el mercado económico, en condiciones preferenciales y garantizando en todo momento la calidad y entrega oportuna de los mismos, así mismo deberá hacer la propuesta de tabulador de servicios que oferte, los cuales serán analizados por la autoridad fiscal municipal. E. En el oficio de aceptación, que para tal efecto emita la autoridad fiscal, se asentará el monto por el que se aceptarán los servicios ofrecidos. Para la determinación de dicho monto, se solicitará opinión a la dependencia o unidad administrativa que por su competencia tenga conocimiento de los precios de los servicios ofrecidos; en su defecto, se tomarán en consideración los precios que rijan en el mercado. F. De acuerdo con el tipo de servicio que se ofrezca, la autoridad fiscal a través del oficio de aceptación, podrá determinar los demás términos y condiciones en que deberán prestarse.

4.- DE LOS BENEFICIARIOS DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACCESORIOS.

4.1.- Para aquellos beneficiarios señalados en el inciso b) de la regla 1) se autoriza a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial a implementar campañas de regularización del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles e impuesto predial y sus accesorios, en la cual se determina como estímulo la condonación de hasta el 100% en accesorios, recargos y actualizaciones de los citados impuestos, hasta por un periodo de 30 días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, de hasta un 60 % de descuento en los posteriores 30 días y de hasta el 50 % en los siguientes 30 días, no importando el ejercicio fiscal en que se hubieren causado.

4.2.- Para tal efecto la dependencia antes referida deberá implementar las campañas respectivas, autorizándose la erogación que se realice con motivo de los gastos que se generen por dicha campaña, que podrá ser en medios impresos, sonoros o a través de radio o televisión. Para tal efecto se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar los ajustes presupuestales respectivos y cumplir con el pago de las obligaciones generadas por dichas campañas.

5.- INFORMACION ADICIONAL.

Para el caso de los sujetos que señala la regla 1) incisos a) y c), si del análisis de la documentación presentada, se determina que el deudor tiene capacidad económica para cubrir una parte del adeudo con numerario, el Presidente Municipal por sí o por quien delegue esta atribución podrá resolver que una parte del mismo se cubra en efectivo y la diferencia con la dación de bienes o servicios en pago, indicando las circunstancias que tomó en cuenta para emitir esta resolución.

6. DE LA RESOLUCIÓN.

La respuesta a la solicitud de pago en especie vía dación en pago deberá atender a lo siguiente:

6.1. Una vez que esté debidamente integrado el expediente, la resolución deberá emitirse por la dependencia competente, determinación que deberá emitirse en un plazo que no excederá de treinta días hábiles, y no constituirá instancia ni procederá medio de defensa legal alguno en su contra.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature and text on the right margin]*

*[Handwritten signature and text on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez Jk*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
 DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
 11/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

6.2. En las autorizaciones que acepten el pago en especie vía dación en pago de bienes podrán señalarse en el convenio respectivo: A. Los nombres y domicilios del deudor y de los representantes legales, o apoderados para actos de administración y de dominio, según proceda. B. El concepto, importe y, en su caso, el número de la resolución determinante del crédito fiscal. C. Los datos de identificación del deudor o de su representante legal o apoderado, así como de los bienes materia de la operación. D. El valor en que se reciben los bienes muebles o inmuebles E. Las condiciones de entrega de los bienes o de la prestación del servicio. F. El plazo durante el cual el deudor cumplirá con la entrega de los bienes. G. La obligación del deudor de cubrir las contribuciones, honorarios notariales, derechos y gastos que, en su caso, se generen con motivo de la formalización de la dación en pago, la cual será un requisito indispensable para que surta efectos la misma. Y H. Las demás condiciones y términos que, según el caso, sean necesarias a juicio de la autoridad competente.

6.3. Sólo se aceptará el pago de créditos fiscales en especie vía dación en pago, respecto de bienes de fácil realización o aprovechables. No serán aceptados los bienes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos: A. Bienes de fácil descomposición o deterioro. B. Mercancías de procedencia extranjera, cuya legal estancia en el país no esté acreditada. C. Semovientes. D. Armas. E. Materias y sustancias inflamables, contaminantes, radioactivas o peligrosas. F. Bienes que por su naturaleza o disposición legal estén fuera de comercio. G. Bienes inmuebles clasificados como área no urbanizable en términos de lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos a de alguno de los Programas de Desarrollo Urbano vigentes en el Municipio de Yautepec.

7. DEL AVALÚO.

Los avalúos a que refiere el cuarto párrafo del artículo 84 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Morelos atenderán a lo siguiente:

- 7.1. Tratándose de bienes inmuebles, el avalúo deberá ser elaborado por la Tesorería Municipal o especialista en valuación inmobiliaria con registro vigente expedido por dicha dependencia.
- 7.2. Tratándose de bienes muebles, el avalúo deberá ser elaborado por quien designe la autoridad fiscal.
- 7.3. Las autoridades señaladas en la regla 3.1 de la presente determinación están facultados para celebrar convenios, recibir pagos en parcialidades o de especie vía dación en pago con los deudores o sus obligados solidarios. En dichos instrumentos se precisarán las condiciones que deberán cumplir estos últimos.

8. DISPOSICIONES GENERALES.

8.1. En ningún caso, el pago en especie vía dación en pago dará lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno; tampoco cuando el monto del bien o servicio exceda al monto del crédito.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Raquel Suarez Jr]*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
12/38

*[Handwritten signature: Toms Pineda]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Num. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

8.2. En caso de existir un remanente del adeudo, este se cubrirá en efectivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de la autorización que acepte el pago en parcialidades y en especie vía dación en pago, en una sola exhibición, o en la modalidad de pago a plazos ya sea diferido o en parcialidades, en términos del artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Morelos, y de no cubrirse en dicho plazo, se podrá iniciar o continuar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, según corresponda, para hacer efectivo el citado remanente.

8.3. Se podrán liberar por la dependencia municipal competente respecto las autorizaciones municipales sujetas a regularización, sin menoscabo de que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del sujeto obligado puedan cesar en sus efectos en caso de incumplimiento o cuando no se formalice la dación en pago el crédito fiscal o se incumpla de forma parcial o total por el sujeto obligado. Los créditos fiscales reconocidos deberán actualizarse con sus accesorios correspondientes conforme a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 33 del Código Fiscal citado, exigiéndose el pago total correspondiente al obligado, procediendo la autoridad fiscal directamente a la ejecución del embargo y remate de bienes, contenidos en la sección segunda a cuarta del capítulo dos del título IV del Código Fiscal de esta entidad Federativa y sin necesidad de previo requerimiento de pago o de notificación previa alguna al contribuyente.

De igual forma se tendrá por no cumplida la obligación, en los casos en que en forma posterior a la formalización de los convenios respectivos, el Municipio fuese privado total o parcialmente de los bienes motivo de la dación ya sea por evicción, defecto o vicios ocultos, utilización de documentos falsos, engaño o cualquier otra causa imputable al deudor. Lo anterior, con independencia de las repercusiones que pudiese tener el contribuyente por la comisión de delitos fiscales.

8.4 El Presidente Municipal y las autoridades que señala la regla 3.1 de la presente determinación podrá condonar total o parcialmente las contribuciones omitidas y sus accesorios, independientemente del ejercicio fiscal en el que se causaron los mismos, así mismo dichos funcionarios podrán celebrar convenio a plazos diferidos para cubrir dichas contribuciones actualizadas pudiendo optar por recibir en dación en pago bienes muebles e inmuebles en los términos que señala esta determinación.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO: Las presentes reglas entraran en vigor a partir del día de su aprobación, así mismo se instruye al Secretario Municipal a efecto de que realice las gestiones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Estas reglas de carácter general, estarán vigentes hasta el día 31 de Diciembre 2015.

TERCERO: Se autoriza al Presidente Municipal o las autoridades que señala la regla 3.1 de la presente determinación a celebrar convenios de pago en parcialidades con opción de recibir en dación en pago bienes muebles e inmuebles en los términos que señala el contenido del presente acuerdo.

Dado en el municipio de Yautepec Morelos, el 23 de abril del año dos mil quince.

*[Signature]*  
 DIRECTO 01 (735) 394 0345

*Raquel Suarez Jh*  
 CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 Tomas Pineda Pineda  
 Sudo  
 [Signature]



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS



Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

ATENTAMENTE  
AGUSTIN CORNELIO ALONSO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
El Secretario Municipal  
Lic. Felipe Balcázar Carmona

**PUNTO CINCO.-** "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE, DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE".- ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA PALABRA MANIFIESTA: <<EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS SE SOMETE AL CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC; ES POR ELLO QUE SOLICITO A ESTE CUERPO COLEGIADO, SE PERMITA LA INTERVENCIÓN DEL C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO, TESORERO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE QUE EXPONGA LO RELATIVO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015, ESTO ES DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015>>.- ACTO SEGUIDO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DE CABILDO: <<DEL RESUMEN FINANCIERO QUE LES FUE ENTREGADO, ME PERMITO INFORMAR QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC AL MES DE MARZO DE 2015, SE REFLEJA POR CUANTO AL ACTIVO, UNA SITUACION

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez Jr*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
DIRECTO 01 (735) 394 0345 CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
14/38

*Tomas Pinola Pineda*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

ESTABLE CON RESPECTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL PERIODO Y REPRESENTAN UN INCREMENTO EN LOS RECURSOS FINANCIEROS; POR CUANTO AL PASIVO DEL MUNICIPIO SE OBTIENE UN RESULTADO ACEPTABLE. EN RELACIÓN A LOS INGRESOS RECAUDADOS POR EL AYUNTAMIENTO SE OBTUVO UN RESULTADO SUPERIOR A LO PRESUPUESTADO, Y EN EL RUBRO DE GASTOS TAMBIÉN SE OBTUVO UN RESULTADO FAVORABLE YA QUE SE DISMINUYERON DE MANERA IMPORTANTE VARIOS RUBROS, POR LO QUE SE PUEDE CONCLUIR QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO MANTIENE UNA ESTABILIDAD ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS>>.- ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO EN COMENTO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN SU VOTO APROBATORIO LEVANTANDO LA MANO EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **"SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015 Y SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS" ANEXO 1.-** -----

**PUNTO SEIS.-** "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. FELICIANO RAMÍREZ CORIA Y POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A FAVOR DEL C. MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ".- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA, LE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE LE OTORQUE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. ANAHÍ BAHENA LÓPEZ, ASESOR JURÍDICO EN MATERIA LABORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Y EL

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTO 01 (735) 394 0345

*[Handwritten signature: Raquel Suarez Jr]*  
 CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
 15/38

*[Handwritten signature: Tomas Amador Pineda]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No. 85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

C.P. FELIPE RODRÍGUEZ GUADARRAMA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE INFORME A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN PROMOVIDA POR EL C. FELICIANO RAMÍREZ CORIA.- ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ LA LIC. ANAHÍ BAHENA HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EL C. FELICIANO RAMÍREZ CORIA INICIÓ EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PENSIÓN EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE DECRETO NÚMERO TREINTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5048, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, LE FUE OTORGADA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN; EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, PROMOVIÓ ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, IMPUGNÁNDOSE EL DECRETO NÚMERO TREINTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5048; EL 26 DE JUNIO DEL 2013 LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DICTA SENTENCIA Y RESUELVE DECLARANDO LA INVALIDES DEL DECRETO NÚMERO TREINTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS, NÚMERO 5048, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ EL MUNICIPIO QUIEN DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN FORMULADA POR EL CIUDADANO FELICIANO RAMÍREZ CORIA.- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL LE SOLICITA A LA LIC. ANAHÍ BAHENA LÓPEZ, DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE

*[Handwritten marks and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Raquel Suarez JH]*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
16/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

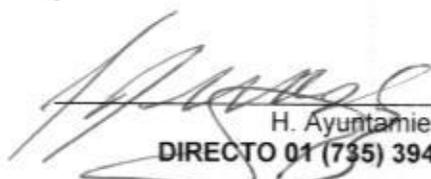
Dependencia	H. Ayuntamiento de Yauhtepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

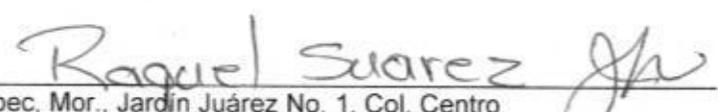
PENSIÓN POR JUBILACIÓN PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TENGAN CONOCIMIENTO.- LA LICENCIADA ANAHÍ BAHENA LÓPEZ DA LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

<<**PRIMERO.-** SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. FELICIANO RAMÍREZ CORIA, QUIEN HA PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO DE CHOFER EN OBRAS PUBLICAS, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE ACUERDO TODA VEZ QUE SE ACREDITO UNA ANTIGÜEDAD ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS DE 31 AÑOS Y 4 MESES DE SERVICIO.-----

**SEGUNDO.-** LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL 100% DEL ÚLTIMO SALARIO DEL SOLICITANTE A RAZÓN DE \$179.23 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N) DIARIOS, DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU SEPARACIÓN A LA RELACIÓN LABORAL DE CONFORMIDAD CON EL INCISO A) ARTÍCULO 58 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO; MISMA QUE SERÁ CUBIERTA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO EN EL DIARIO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS; ESTE AYUNTAMIENTO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES, CUMPLIENDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 58 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR.-----

**TERCERO.-** EL MONTO DE LA PENSIÓN INCREMENTARA SU CUANTÍA, DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, DICHA PENSIÓN SE INTEGRARA POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY ANTES MENCIONADA.>> (SIC.)-----

  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

17/38

*Tomás Pineda*  
*Guadalupe*  
*Quetzal*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yauatepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

ACTO SEGUIDO EL C.P. FELIPE RODRÍGUEZ GUADARRAMA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE DESPUÉS DE VALORAR LOS DOCUMENTOS QUE EL C. FELICIANO RAMÍREZ CORIA PRESENTÓ, ACREDITÓ HABER LABORADO TREINTA Y UN AÑOS Y CUATRO MESES DE SERVICIO EFECTIVO DE TRABAJO.- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE FUE REMITIDO EL ORIGINAL DEL ACUERDO DICTADO POR LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA DE PENSIONES DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SERÁ AGREGADO AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL ESTADO DE MORELOS. ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE DELIBERAR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN EN SU CASO VOTO APROBATORIO LEVANTANDO EN VÍA ECONÓMICA LA MANO. POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:-----

**PRIMERO.- SE CONCEDE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO FELICIANO RAMÍREZ CORIA, QUIEN HA PRESENTADO SUS SERVICIOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, ACREDITANDO UNA ANTIGÜEDAD DE TREINTA Y UN AÑOS Y CUATRO MESES.**-----

**SEGUNDO.- LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL 100% DEL ÚLTIMO SALARIO DEL SOLICITANTE A RAZÓN DE \$179.23 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) DIARIOS, DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU SEPARACIÓN A LA RELACIÓN LABORAL DE CONFORMIDAD CON EL INCISO A) ARTÍCULO 58 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO; MISMA QUE SERÁ CUBIERTA POR EL**

*[Signature]*  
H. Ayuntamiento de Yauatepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*[Signature]*  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

18/38

*[Vertical signatures and notes on the right margin]*  
Tomas Pineda  
García  
A...



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO EN EL DIARIO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS; ESTE AYUNTAMIENTO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES, CUMPLIENDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 58 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR.-----

TERCERO.- EL MONTO DE LA PENSIÓN INCREMENTARA SU CUANTÍA, DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, DICHA PENSIÓN SE INTEGRARA POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY ANTES MENCIONADA.-----

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".-----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA, LE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE LE OTORGUE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. ANAHÍ BAHENA LÓPEZ, ASESOR JURÍDICO EN MATERIA LABORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Y EL C.P. FELIPE RODRÍGUEZ GUADARRAMA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE INFORME A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL C. MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ.- ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ LA LIC. ANAHÍ BAHENA HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EL C. MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ INICIÓ EL TRÁMITE DE

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
 DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
 19/38

Tomás Pineda Pineda  
 Quetz  
 Monte Alto



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

SOLICITUD DE PENSIÓN EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5053, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, LE FUE OTORGADA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA; EN FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, PROMOVIÓ ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES EN CONTRA DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, IMPUGNÁNDOSE EL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5053. EL 26 DE JUNIO DEL 2013 LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DICTA SENTENCIA Y RESUELVE DECLARANDO LA INVALIDES DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS, NÚMERO 5053, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ EL MUNICIPIO QUIEN DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA FORMULADA POR EL CIUDADANO MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ.- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL LE SOLICITA A LA LIC. ANAHÍ BAHENA LÓPEZ, DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TENGAN CONOCIMIENTO.- LA LICENCIADA ANAHÍ BAHENA LÓPEZ DA LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS:- - - -

<<PRIMERO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ, QUIEN HA PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro

DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

20/38

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*  
Tomás Pineda Pineda  
García  
Anahí Bahena López

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS



Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO DE DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE ACUERDO TODA VEZ QUE SE ACREDITO UNA ANTIGÜEDAD ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS DE 14 AÑOS 10 MESES Y 17 DÍAS.

**SEGUNDO.**- LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL 70% DEL ÚLTIMO SALARIO DEL SOLICITANTE A RAZÓN DE \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) DIARIOS, DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU SEPARACIÓN A LA RELACIÓN LABORAL DE CONFORMIDAD CON EL INCISO A) ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO; MISMA QUE SERÁ CUBIERTA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO EN EL DIARIO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS; ESTE AYUNTAMIENTO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES, CUMPLIENDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 55, 56 Y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR.

**TERCERO.**- EL MONTO DE LA PENSIÓN INCREMENTARA SU CUANTÍA, DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, DICHA PENSIÓN SE INTEGRARA POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY ANTES MENCIONADA.>> (SIC.)

ACTO SEGUIDO EL C.P. FELIPE RODRÍGUEZ GUADARRAMA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE DESPUÉS DE VALORAR LOS DOCUMENTOS QUE EL C. MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ PRESENTÓ PARA ACREDITAR EL TIEMPO TRABAJADO SE ENCONTRÓ QUE EL

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez Jh*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
21/38

*Tomas P. Pineda*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

CIUDADANO JORGE MIGUEL CELIS VÁZQUEZ ACREDITÓ HABER LABORADO CATORCE AÑOS, DIEZ MESES Y DIECISIETE DÍAS DE SERVICIO EFECTIVO DE TRABAJO.- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE FUE REMITIDO EL ORIGINAL DEL ACUERDO DICTADO POR LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA DE PENSIONES DE ESTE MUNICIPIO, Y EL QUE SERÁ AGREGADO AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL ESTADO DE MORELOS. ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE DELIBERAR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN EN SU CASO VOTO APROBATORIO LEVANTANDO EN VÍA ECONÓMICA LA MANO. POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:-

- PRIMERO.- SE CONCEDE LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO MIGUEL JORGE CELIS VÁZQUEZ, QUIEN HA PRESENTADO SUS SERVICIOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, ACREDITANDO UNA ANTIGÜEDAD DE CATORCE AÑOS, DIEZ MESES Y DIECISIETE DÍAS.**
- SEGUNDO.- LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL 70% DEL ÚLTIMO SALARIO DEL SOLICITANTE A RAZÓN DE \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) DIARIOS, DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU SEPARACIÓN A LA RELACIÓN LABORAL DE CONFORMIDAD CON EL INCISO A) ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO; MISMA QUE SERÁ CUBIERTA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO EN EL DIARIO OFICIAL**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
 H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
**DIRECTO 01 (735) 394 0345**  
*[Handwritten signature]*  
**CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99**  
 22/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

**"TIERRA Y LIBERTAD" DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS; ESTE AYUNTAMIENTO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES, CUMPLIENDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 55, 56 Y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR.**

**TERCERO.- EL MONTO DE LA PENSIÓN INCREMENTARA SU CUANTÍA, DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, DICHA PENSIÓN SE INTEGRARA POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY ANTES MENCIONADA.**

**CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".**

**PUNTO SIETE.- "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL FAEDE EJERCICIO 2015".-** EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ES NECESARIO APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PRESUPUESTO DEL FAEDE EJERCICIO 2015, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$3,861,111.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL QUEDARÍA DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 60% QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$2,316.667.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) PARA DESARROLLO AGROPECUARIO Y EL 40% QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$1,544,444.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez Jr.*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro

DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

23/38

*Todos piden Preceder*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) PARA DESARROLLO ECONÓMICO. ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE DELIBERAR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN EN SU CASO VOTO APROBATORIO LEVANTANDO EN VÍA ECONÓMICA LA MANO. POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: "SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL FAEDE EJERCICIO 2015, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$3,861,111.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL QUEDARÍA DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 60% QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$2,316.667.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) PARA DESARROLLO AGROPECUARIO Y EL 40% QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$1,544,444.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) PARA DESARROLLO ECONÓMICO."-----

PUNTO OCHO.- "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAEDE EJERCICIO 2015, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ EN PROYECTOS ARTESANALES".- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ES NECESARIO APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PRESUPUESTO DEL FAEDE EJERCICIO 2015, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA CUAL CORRESPONDE AL 40% DE LOS

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro

DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

24/38

*Tomás Pineda Pineda*

*[Other handwritten notes and signatures on the right margin]*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

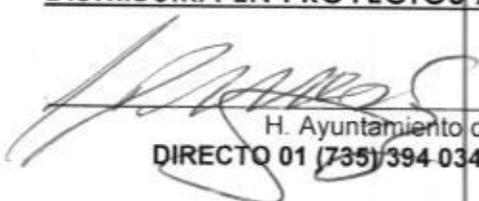
Dependencia	H. Ayuntamiento de Yauatepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

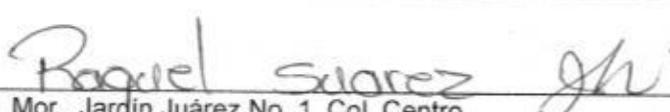
Tomas Pinzón Pineda

RECURSOS TOTALES DEL FAEDE 2015, POR LO CUAL SE LE ASIGNARÁ LA CANTIDAD DE \$1,544,444.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) PARA DESARROLLO ECONÓMICO, CANTIDAD QUE SERÁ DISTRIBUIDA EN PROYECTOS ARTESANALES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

PROYECTO	IMPORTE
PROYECTOS ARTESANALES DE MADERA	\$132,000.00
PROYECTOS ARTESANALES DE HERRERÍA	\$132,000.00
PROYECTOS ARTESANALES DE PIEL O CUERO	\$60,000.00
PROYECTOS ARTESANALES DE MANTA	\$60,000.00
PROYECTOS ARTESANALES DE PRODUCCIÓN DE QUESO	\$168,000.00
PROYECTOS ARTESANALES DE DULCES TÍPICOS	\$84,000.00
PROYECTOS ARTESANALES DE PANADERÍA	\$324,000.00
PROYECTOS ARTESANALES DE HIGIENE PERSONAL Y HERBOLARIA	\$168,000.00
PROYECTOS ARTESANALES DE TORTILLAS A MANO	\$336,000.00
CURSOS DE CAPACITACIÓN A ARTESANOS	\$80,444.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,544,444.00</b>

ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE DELIBERAR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN EN SU CASO VOTO APROBATORIO LEVANTANDO EN VÍA ECONÓMICA LA MANO. POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **"SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAEDE EJERCICIO 2015, 40% QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ EN PROYECTOS ARTESANALES POR LA CANTIDAD DE \$1,544,444.00 (UN**

  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
25/38




2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CON LOS IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1) PROYECTOS ARTESANALES DE MADERA CON UN MONTO DE \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 2) PROYECTOS ARTESANALES DE HERRERÍA CON UN MONTO DE \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 3) PROYECTOS ARTESANALES DE PIEL O CUERO CON UN MONTO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); 4) PROYECTOS ARTESANALES DE MANTA CON UN MONTO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); 5) PROYECTOS ARTESANALES DE PRODUCCIÓN DE QUESO CON UN MONTO DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); 6) PROYECTOS ARTESANALES DE DULCES TÍPICOS CON UN MONTO DE \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 7) PROYECTOS ARTESANALES DE PANADERÍA CON UN MONTO DE \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 8) PROYECTOS ARTESANALES DE HIGIENE PERSONAL Y HERBOLARIA CON UN MONTO DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); 9) PROYECTOS ARTESANALES DE TORTILLAS A MANO CON UN MONTO DE \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y 10) CURSOS DE CAPACITACIÓN A ARTESANOS CON UN MONTO DE \$80,444.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)".- - -

PUNTO NUEVE.- "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE DESIGNE EL 60% DEL RECURSO DEL FAEDE 2015 PARA LOS PROGRAMAS DE LA REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO".- ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EL PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS DEL FAEDE PARA ESTE 2015 CORRESPONDE A \$3,861,111.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE SE PROPONE

*[Handwritten signature]*  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*[Handwritten signature]*  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
26/38

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*  
Tomas - Rector Pineda  
S-O-F  
[Signature]



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

QUE EL 60% DE ESTE MONTO SE DESIGNE A PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUEDANDO DISTRIBUIDO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2015	\$1,116,667.00
CULTIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES (SEMILLA MEJORADA) MAÍZ Y SORGO	\$1,050,000.00
FERTILIZANTES	\$ 100,000.00
CAMPAÑA DE TUBERCULOSIS	\$ 50,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,316,667.00</b>

ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE DELIBERAR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO EN COMENTO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EMITAN SU VOTO APROBATORIO LEVANTANDO LA MANO EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: "SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$2,316,667.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) DEL FONDO DE APORTACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO 2015 (FAEDE) PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO. SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON LOS IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1)PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2015 CON UN MONTO DE \$1,116,667.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

*[Signature]*  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*Raquel Suarez Jh*  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
27/38

*Tomas Pineda*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

**2) CULTIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES (SEMILLA MEJORADA) MAÍZ Y SORGO CON UN MONTO DE \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); 3) FERTILIZANTES CON UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); Y 4) CAMPAÑA DE TUBERCULOSIS CON UN MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.-

**PUNTO DIEZ.-** "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2015".- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA, LE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE LE OTORQUE EL USO DE LA VOZ AL PROFR. ERICK ALBERTO MARBAN RIVERA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, PARA QUE INFORME A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL DESARROLLO QUE SE DIO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO INFANTIL 2015, DIPUTADA O DIPUTADO INFANTIL QUE PARTICIPARÁ EN SESIÓN SOLEMNE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015. ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL PROFR. ERICK ALBERTO MARBAN RIVERA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS DE 6º. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA INTEGRAR EL "PARLAMENTO INFANTIL 2015" EVENTO A REALIZARSE EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SOLICITÓ A LAS SUPERVISIONES ESCOLARES INSCRITAS EN NUESTRO MUNICIPIO QUE PRESENTARAN LOS NOMBRES DE LOS ALUMNOS QUE DESEARAN PARTICIPAR EN EL EVENTO

*Tomas Pueblo Pineda*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*Raquel Suarez Ju*  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
28/38



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

MENCIONADO; OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON A PARTICIPAR EN ELIMINATORIA ÚNICA, CUATRO ALUMNOS(AS): IDANIA JAQUELINE MORALES CHÁVEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL. RODOLFO LÓPEZ DE NAVA" TURNO MATUTINO CON EL TEMA "BULLYING"; ARLEN VANESSA FLORES TORRES DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" TURNO VESPERTINO, CON EL TEMA "LA ESCUELA QUE QUIERO (ESCUELAS DIGNAS)"; IRVING GIL ZUMANO DE LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN ESCUTIA" TURNO MATUTINO, CON EL TEMA "EL IMPACTO DE LA INSEGURIDAD EN MI COMUNIDAD"; ALONDRA ZOAR ENDONU MUJICA DE LA ESCUELA PRIMARIA "HIMNO NACIONAL" TURNO MATUTINO, CON EL TEMA "DESORDEN ALIMENTICIO, CAUSA DE BULIMIA Y ANOREXIA", RESULTANDO SELECCIONADAS 1.- IDANIA JAQUELINE MORALES CHÁVEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL. RODOLFO LÓPEZ DE NAVA" TURNO MATUTINO CON EL TEMA "BULLYING", COMO DIPUTADA INFANTIL PROPIETARIA Y ARLEN VANESSA FLORES TORRES DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" TURNO VESPERTINO, CON EL TEMA "LA ESCUELA QUE QUIERO (ESCUELAS DIGNAS)", COMO DIPUTADA INFANTIL SUPLENTE; COMUNICÁNDOLES QUE DEBERÁN PRESENTARSE EL DÍA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL A LAS 09:00 HRS. PARA QUE SEAN TRASLADADAS AL ENSAYO PREVIO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PARLAMENTO INFANTIL QUE SE REALIZARA A LAS 11:00 HORAS; SEGÚN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE DELIBERAR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN EN SU CASO VOTO APROBATORIO LEVANTANDO EN VÍA

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature: Tomás Pineda]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Raquel Suarez JR  
 H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
 DIRECTO 01 (735) 394 0345      CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
 29/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

ECONÓMICA LA MANO. POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **"SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS IDANIA JAQUELINE MORALES CHÁVEZ, DE LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL. RODOLFO LÓPEZ DE NAVA" TURNO MATUTINO CON EL TEMA "BULLYING", COMO DIPUTADA INFANTIL PROPIETARIA Y ARLEN VANESSA FLORES TORRES DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" TURNO VESPERTINO, CON EL TEMA "LA ESCUELA QUE QUIERO (ESCUELAS DIGNAS)", COMO DIPUTADA INFANTIL SUPLENTE EN EL PARLAMENTO INFANTIL 2015, DIPUTADA O DIPUTADO INFANTIL EN SESIÓN SOLEMNE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015.**

*Tomas Pineda Preciado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PUNTO ONCE.-** "RECLAMACIÓN DE LA C. MARÍA MAGDALENA OROZCO MEJÍA". ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA, LE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE LE OTORGUE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. ANAHÍ BAHENA LÓPEZ, ASESOR JURÍDICO EN MATERIA LABORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, PARA QUE INFORME A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOBRE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO (MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS). ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ LA LIC. ANAHÍ BAHENA LÓPEZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL TEMA ANTES MENCIONADO Y COMENTA QUE ANTES DE DAR RESPUESTA, ES NECESARIO QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA REVISADA Y ANALIZADA PARA EMITIR UN DICTAMEN JURÍDICO PARA APROBACIÓN DEL CABILDO. ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE DELIBERAR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO

*[Handwritten signature]*  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

*Raquel Suarez Jh*  
H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
30/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

EMITAN EN SU CASO VOTO APROBATORIO LEVANTANDO EN VÍA ECONÓMICA LA MANO. POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL ASUNTO SEA TURNADO AL ÁREA JURÍDICA Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, PARA QUE SEA REVISADO, ANALIZADO Y EN SU CASO EMITAN DICTAMEN JURÍDICO PARA APROBACIÓN DEL CABILDO"**.....

**PUNTO DOCE.-** "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS".- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA, SECRETARIO MUNICIPAL EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE LA REFORMA A LA FRACCIÓN VIII Y LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS CONSISTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA REDACCIÓN A LAS FRACCIONES VIII Y XI, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: << **FRACCIÓN VIII.- IMPONER COMO CORRECCIÓN, ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS O MULTA, PERO SI EL INFRACTOR NO PAGARÉ LA MULTA QUE SE LE HUBIERE IMPUESTO, SE PERMUTARÁ ESTA POR EL ARRESTO CORRESPONDIENTE**>>.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO EN COMENTO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN SU VOTO APROBATORIO LEVANTANDO LA MANO EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE

*Tomas Pingel Pineda*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez Jh*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro

DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

31/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

CONSTAR QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **"SE APRUEBA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. . . . ."**

**PUNTO TRECE.-** "PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE RETOMAR LOS ASPECTOS SUSTANCIALES SOBRE LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 449 PÁRRAFO 1, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA, LE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE LE OTORQUE EL USO DE LA VOZ A LA, PARA QUE INFORME A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOBRE LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 449 PÁRRAFO 1, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ LA C. ÁGUEDA TORRES ARIZAGA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE FUE REMITIDO UN OFICIO A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO SOBRE LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 449 PÁRRAFO 1, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
**DIRECTO 01 (735) 394 0345**  
*[Handwritten signature]*  
**CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99**  
32/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

RELACIÓN CON EL ARTICULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL PROPÓSITO DE RETOMAR LOS ASPECTOS SUSTANCIALES DE ESA PROPUESTA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO EN COMENTO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN SU VOTO APROBATORIO LEVANTANDO LA MANO EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **"SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE RETOMAR LOS ASPECTOS SUSTANCIALES SOBRE LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 449 PÁRRAFO 1, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**. - - - - -

**PUNTO CATORCE.-** **"SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIENES DE UTILIDAD PUBLICA A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LOS CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA HUIZACHERA Y JOSÉ ORTIZ"**.- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA, LE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE LE OTORGUE EL USO DE LA VOZ AL LIC. JUAN MARGARITO RAMÍREZ CAMACHO, ENLACE MUNICIPAL DE VINCULACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, PARA QUE INFORME A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MESA DE TRABAJO PARA LA REGULARIZACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO FINANCIADOS

*[Handwritten signature]*

*Raquel Suarez jhu*

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
33/38

*Tomada Puntos Pineda*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

CON RECURSOS DEL PROGRAMA HÁBITAT EN EL ESTADO DE MORELOS, EN LA QUE PARTICIPAN LAS DELEGACIONES FEDERALES DEL SECTOR AGRARIO EN EL ESTADO (SEDATU, PROCURADURÍA AGRARIA, REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y CORETT), EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DE MORELOS Y REPRESENTANTES MUNICIPALES. ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL LIC. JUAN MARGARITO RAMÍREZ CAMACHO, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2013-2015, EN DONDE SE ESTIPULA: "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE YAUTEPEC MORELOS 2013-2015 ES EL DOCUMENTO RECTOR QUE TIENE COMO PROPÓSITO MARCAR EL RUMBO Y DIRIGIR LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN ESTE MISMO SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SE DEBERÁN SEGUIR EN CADA UNA DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DURANTE EL TRIENIO 2013-2015, PERFECTAMENTE DEFINIDO Y LOS TRABAJOS Y OBRAS QUE SE REALIZARAN SATISFACIENDO LAS NECESIDADES EXPRESADAS, DÁNDOLES UN ORDENAMIENTO DE ORDEN JERÁRQUICO Y FINANCIERO". EN CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2014 Y 2015, EN DONDE SE ESTABLECE QUE TODOS LOS INMUEBLES EN DONDE SE REALICEN ACCIONES DEL PROGRAMA, DEBERÁN CONTAR CON UNA ESCRITURA PUBLICA A FAVOR DEL ORGANISMO EJECUTOR. ES POR ESO QUE SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CABILDO, TENGA A BIEN EVALUAR, REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR QUE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, TANTO DE LA COLONIA HUIZACHERA COMO JOSÉ ORTIZ, SE

*[Handwritten marks and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
 H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro  
**DIRECTO 01 (735) 394 0345**  
**CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99**  
 34/38



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

DECLAREN BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC. LOS CUALES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES Y COLINDANCIAS:

**CENTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA COLONIA HUIZACHERA CON SUPERFICIE DE 3,012.36 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:=====**

**AL NORTE:** EN 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SABINOS.=====

**AL SUR:** EN 53.75 METROS Y COLINDA CON OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO.=====

**AL ORIENTE:** EN 55.20 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.=====

**AL PONIENTE:** DOS TRAMOS DE 55.36 Y 4.12 METROS COLINDA CON CALLE SOLIDARIDAD.=====

**CENTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA COLONIA JOSÉ ORTIZ, CON SUPERFICIE DE 4,038.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:=====**

**AL NORTE:** EN 48.10 METROS COLINDA CON CALLE CENTRAL.=====

**AL SUR:** EN 41.60 METROS COLINDA CON CALLE ESTACIÓN-VIEJA.=====

**AL ORIENTE:** EN DOS TRAMOS DE 38.50 Y 53.60 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.=====

**AL PONIENTE:** UN TRAMO DE 86.695 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.=====

ACTO SEGUIDO Y DESPUÉS DE DELIBERAR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES RECONOCIERON QUE EFECTIVAMENTE ES NECESARIO REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LAS INVERSIONES QUE SE REALICEN OBTENIENDO LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITA

*Tomad Pineda Pineda*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTO 01 (735) 394 0345

*Raquel Suarez*  
 CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99  
 35/38



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yauatepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EMITAN EN SU CASO VOTO APROBATORIO LEVANTANDO EN VÍA ECONÓMICA LA MANO. POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **"SE AUTORIZA SE DECLAREN BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LAS COLONIAS HUIZACHERA Y JOSÉ ORTIZ DEL H. MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.-**

**PUNTO QUINCE.-"CLAUSURA DE LA SESIÓN".-**

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE Y PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE-

**C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

YAUATEPEC, Morelos, a los 23 días del mes de Abril del año 2015.  
**ING. RAYMUNDO BRITO SALGADO  
SÍNDICO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

H. Ayuntamiento de Yauatepec, Mor., Jardín Juárez No. 1, Col. Centro

DIRECTO 01 (735) 394 0345

CONMUTADOR 01(735) 39 4 00 80 & 39 4 33 99

36/38

*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
 Tomás Pineda  
 Tomás Pineda  
 Tomás Pineda



2013 - 2015  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

*Montes de*

**LIC. MARTHA MELISSA MONTES DE OCA MONTOYA**  
**REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS MIGRATORIOS.**

*[Signature]*

**C. ALFREDO FUENTES MARTÍNEZ**  
**REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS,**  
**HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.**

*Raquel Suarez*

**C. RAQUEL SUÁREZ LÓPEZ**  
**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

*[Signature]*

**C. FELIPE MAGDALENO REYES RAMOS**  
**REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL Y TURISMO.**

*[Signature]*

**C. JOVITA HERRERA GUTIÉRREZ**  
**REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO,**  
**ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS.**

NOTA: LA PRESENTE RELACIÓN DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO 2015.



2013 - 2015  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	Sesión Extraordinaria Acta No.85
Expediente	Cabildos/23 de abril del año 2015

*[Signature]*  
**C. FRANCISCO JUÁREZ GENIS**  
 REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
 E IGUALDAD DE GÉNERO.

*[Signature]*  
**C. YURI VICENTE VITAL BARRETO**  
 REGIDOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
 Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

*[Signature]*  
**C. ELADIA PATRICIA GUTIÉRREZ SALINAS**  
 REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
 Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD.

*[Signature]*  
**C. TOMAS PINEDA PINEDA**  
 REGIDOR DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,  
 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EDUCACIÓN, CULTURA Y  
 RECREACIÓN

*[Signature]*  
**LIC. FELIPE BALCÁZAR CARMONA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA: LA PRESENTE RELACIÓN DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO 2015

*[Signature]*